



Municipalidad Tres de Febrero 2024

"2024 - 30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.45488.2023.0

23 ABR 2024

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la interposición de acción de repetición impulsada por la contribuyente, Sra. **CAMILLETTI, Silvia Liliana** titular del DNI 12.849.279 con domicilio en la Calle Rebizo N° 4942, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias y la Ley Orgánica de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **CAMILLETTI, Silvia Liliana**, resulta ser mandataria, tal y como se acredita a fs.5, y se encontraba realizando el mandato del Sr. ROJAS CACERES, Benito, sujeto obligado al pago del impuesto a los automotores municipalizados, radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el dominio **CNW685**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 28 de noviembre del 2023, se presenta la mentada, e interpone acción de repetición a fs. 1 , conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas*"

Que el monto total solicitado por la mandataria en concepto de devolución, es de **\$10.681,40 (Pesos diez mil seiscientos ochenta y uno con 40/100)**, producto del pago realizado por la moratoria 907 por el periodo 2023 (fs. 2);

Que acompaña como prueba: título del automotor, Copia de habilitación en el padrón como mandataria, copia del DNI y comprobantes de pago a través de Bapro (fs. 2; 4 y 5);



Municipalidad Tres de Febrero 2024

*"2024 - 30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"*

Corresponde al Expediente N° 4117.45488.2023.0

Que de acuerdo a la documentación presentada por la mandataria y el informe emitido por la Subsecretaria de Ingresos Públicos - Departamento de Reclamos y Eximiciones (fs. 14), se observa que el pago efectuado en concepto de Patente Automotor por la moratoria 907 en relación al periodo 2023, no corresponden, por haberse abonado erróneamente en relación al dominio FVZ025 cuando en su lugar debía hacerse al dominio **CNW685**, del cual resulta ser el titular ;

Que en fecha 29 de noviembre del 2023, se le solicitó a la Dirección de Tesorería que informe si los pagos efectuados fueron percibidos por el municipio, informando dicha dependencia, que las sumas correspondientes al pago realizado de manera errónea, habían sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales (fs. 6/7);

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias surge lo siguiente: la Sra. **CAMILLETTI, Silvia Liliana** titular del DNI **12.849.279**, no posee vehículo municipalizado; no posee cuenta en relación a la Tasa por Servicios Generales, ni cuenta referente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, ni deuda por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas (fs.8 a 12);

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE



Municipalidad Tres de Febrero 2024

"2024 - 30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.45488.2023.0

ARTÍCULO 1°- Devolver en favor de la Sra. **CAMILLETTI, Silvia Liliana** titular del DNI 12.849.279 con domicilio en la Calle Rebizo N° 4942, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, la suma de **\$10.681,40 (Pesos diez mil seiscientos ochenta y uno con 40/100)**, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

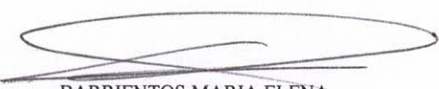
ARTÍCULO 2°- Hacer saber a la contribuyente que podrá interponer contra la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.


ARTÍCULO 3°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

B.S.

RESOLUCIÓN N°

84/24


BARRIENTOS MARIA ELENA
Subsecretaria de Ingresos Públicos
Municipalidad Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO